



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICCP/1/8
20 de septiembre de
2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA
SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Primera Reunión

Montpellier, Francia, 11-15 de diciembre de 2000

Tema 5 del programa provisional*

TRABAJO FUTURO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El plan de trabajo del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CIPC) aprobado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (decisión V/1, anexo) se basaba en la suposición de que se celebrarían dos reuniones del CIPC antes de la primera reunión de las Partes en el Protocolo. En el plan de trabajo se determinaban por consiguiente los asuntos que habría de considerar el CIPC en su primera reunión y los que estudiaría en su segunda reunión. Los asuntos que la Conferencia de las Partes determinó que el CIPC habría de considerar en su segunda reunión son los siguientes:

- Responsabilidad y compensación (Artículo 27)
- Vigilancia y presentación de informes (Artículo 33)
- Secretaría (Artículo 31)
- Orientación al mecanismo financiero (Artículo 28, párr. 5, Artículo 22)
- Reglamento interno de la Reunión de las Partes
- Examen de otras cuestiones necesarias para la aplicación efectiva del Protocolo (p.ej., Artículo 29, párr. 4)
- Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de las Partes
- Temas de su primera reunión que el CIPC deberá seguir examinando:
 - Adopción de decisiones (Artículo 10, párr. 7)
 - Intercambio de información (Artículo 20)
 - Creación de capacidad (Artículo 22, Artículo 28)

* UNEP/CBD/ICCP/1/1.

- Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18)
- Cumplimiento (Artículo 34)

2. El Comité pudiera considerar su forma de proceder durante el período hasta su segunda reunión. También pudiera incorporar ajustes del plan de trabajo para su segunda reunión en función del progreso logrado en su primera reunión.
